

SECRETARÍA AUXILIAR PARA REGLAMENTACIÓN
Y ACREDITACIÓN DE FACILIDADES DE SALUD

OTORGA ESTA

LICENCIA

A

LABORATORIO CLÍNICO LANDRÓN, INC.

para operar

LABORATORIO CLÍNICO M. LANDRÓN

en el sitio y edificio en que en esta fecha radica y por el término de un año, sujeto a revocación de acuerdo con la Ley Núm. 97 del 25 de junio de 1962, según enmendada y su Reglamento.

San Juan de Puerto Rico, a 15 de septiembre de 2015

Lic. Núm.: 558

Radicada: Calle J. J. Acosta # 46
Vega Baja, Puerto Rico

VIGENCIA: 14 DE SEPTIEMBRE DE 2015 A 13 DE SEPTIEMBRE DE 2016


ROSA B. HERNÁNDEZ PAGAN, ESQ.
SECRETARÍA AUXILIAR


ANA C. RIUS ARMENDÁRIZ, MD
SECRETARIA

